



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 15 de marzo de 2000
Núm. 62

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 13 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	7.290	292	3.900	11.482
Semestral	4.065	163	1.950	6.178
Trimestral	2.460	98	975	3.533
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94

ADVERTENCIAS


1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	5
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	9
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	4		

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos, la reclamación de deuda emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Manuel Vidal Encina.

Identificado/DNI: 10.055.724-D.

Población: Ponferrada.

N.º expediente: ADM 24/2000/7.

Importe: 4.847.331 pesetas.

Periodo: 6/1995 a 9/1998.

Causa devolución: Ausente.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución podrá interponer recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, número 1, 2.ª planta) el correspondiente expediente.

El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

1545

3.750 ptas.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la reclamación de deuda emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Recaderos Loiz, S.L.

C.C.C.: 24/52894/95.

Población: Villaturiel.

N.º expediente: E. Sal. 24/2000/4.

Importe: 572.567 pesetas.

Periodo: 3/1996 a 7/1997.

Causa devolución: Se ausentó.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92) modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución podrá interponer recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, número 1, 2.ª planta) el correspondiente expediente.

El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

1546

3.750 ptas.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada, con la indicación de "Caducado en lista de espera",

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-1992) por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución denegatoria de condonación de recargo número de expediente 24/2000/4, relativo a don Javier Legomin Valdés, CCC/NAF 24/410131/93, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

"Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve denegar la condonación del recargo solicitado por tener deuda pendiente de ingreso y no venir ingresando las cuotas con regularidad".

Contra la presente resolución y dentro del plazo de un mes desde la fecha de su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de acuerdo con lo previsto en los artículos 182 y 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, número 1, 2.ª planta), el correspondiente expediente.

El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

1585

4.250 ptas.

* * *

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

Número expediente: 24 01 99 00014703.

Nombre/Razón social: Desherca Ingenieros, S.A.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Desherca Ingenieros, S.A., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Alcalde Miguel Castaño, 57, 2 C, se procedió con fecha 03/01/2000, al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta del presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 17 de febrero de 2000.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

Tipo/Identificador: 10 24003705264. Régimen: 0111.

Número expediente: 24 01 99 00014703.

Deuda pendiente: 409.686.

Nombre/Razón social: Desherca Ingenieros, S.A.

Domicilio: Alcalde Miguel Castaño, 57, 2 C.

Localidad: 24005, León.

DNI/CIF/NIF: 0A24007817.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES (TVA-303)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificados al mismo los créditos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el expediente de referencia ordenando el embargo de los bienes del deudor en suficiente cantidad para cubrir el principal de la deuda más el recargo de apremio y las costas de procedimiento, y conforme a lo previsto en el artículo 120.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, declaro embargados los bienes que se relacionan a continuación:

1 Pagos D. G. Tesoro: N propuesta: 00160299310036251.

Importe del pago: 1.232.521.

Importe embargado: 167.647.

Fecha de la providencia de embargo: 17 de septiembre de 1999.

Observaciones y medidas especiales, en su caso.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 3 de enero de 2000.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

1445

9.125 ptas.

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas que por el importe indicado figuran señaladas.

Deudor: Comercial Deportiva Leonesa, S.L.

Domicilio: Calle Carmen, 2.

Entidad financiera: C. Ahorros de Madrid.

Débitos: 3.416.269 pesetas.

Fecha del embargo: 19-01-2000.

Importe del embargo: 5.164 pesetas.

Deudor: Comercial de Las Cuevas, S.L.
 Domicilio: Cr. Valladolid, Km. 319 (Valdelafuente).
 Entidad financiera: Banco Central Hispanoamericano.
 Débitos: 1.364.347 pesetas.
 Fecha de embargo: 24-01-2000.
 Importe del embargo: 10.321 pesetas.
 Deudor: Ariqui, S.A.
 Domicilio: C/ Fray Luis de León, 2, 5.º A.
 Entidad financiera: Banco de Asturias.
 Débitos: 90.000 pesetas.
 Fecha del embargo: 08-02-2000.
 Importe del embargo: 7.528 pesetas.
 Deudor: Gutiérrez San José, S.L.
 Domicilio: C/ Bernardo del Carpio, 4.
 Entidad financiera: C. Ahorros de Madrid.
 Débitos: 211.576 pesetas.
 Fecha del embargo: 07-02-2000.
 Importe del embargo: 17.835 pesetas.
 Deudor: Gutiérrez San José, S.L.
 Domicilio: C/ Bernardo del Carpio, 4.
 Entidad financiera: Banco Popular Español.
 Débitos: 211.576 pesetas.
 Fecha de embargo: 10-02-2000.
 Importe del embargo: 5.000 pesetas.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 17 de febrero de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

1379

7.875 ptas.

* * *

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02

EDICTO DE NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE EMBARGO DE CRÉDITOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Cadena Armario, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de Galicia, número 292, de Ponferrada, se ha procedido en la fecha que luego se indica a dictar diligencia de embargo de créditos y derechos ante la entidad que se relaciona y con el resultado que asimismo se indica.

Fecha: 17-02-2000.

Entidad: Begar Construcciones y Contratas, S.A.

Importe: 363.020 pesetas.

Al propio tiempo se requiere a la empresa deudora para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse se le tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este acto puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada.

Ponferrada, 23 de febrero de 2000.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

1654

5.250 ptas.

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES MUEBLES EMBARGADOS (VEHÍCULO)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Avelino Pazos López, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Ponferrada, calle Gómez Núñez, número 32, 2.º, se ha procedido con fecha 26 de marzo de 1999 al embargo de bienes muebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los 15 días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así, la valoración de los bienes embargados efectuada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva será la definitivamente aplicable para fijar el tipo de subasta.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24), y en el 116 de su orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 (BOE del día 29).

Relación de bienes muebles embargados (con valoración de los mismos):

Descripción: Vehículo Renault 19 RT 1.9 D, matrícula M-0988-OK.

Importe de tasación perito recaudador: 600.000 pesetas.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del

procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este acto puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 22 de febrero de 2000.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

1583

8.750 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO POTENCIA NO SUPERIOR A (5.000 KVA)

Se ha presentado en este organismo la siguiente petición:

Clave: C-23.298-LE.

Peticionario: Pecher, S.A.

Domicilio: Calle Espronceda, 19, Madrid.

Representante: Don Emilio Perianes.

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 2.000 l/seg.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Torío.

Términos municipales en que radican las obras: Vegacervera.

Provincia de la toma: León.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 2.º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (BOE de 22-6-85), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1988 de 18 de marzo (BOE 22-3-88), se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, antes de las 13 horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos del art. 2.º.2 acompañando al proyecto y la documentación prescrita en el art.º 3.º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 kVA., sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el art.º 105.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30-4-86).

El desprecintado de los documentos técnicos a que se refiere el art. 107 del citado Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los presentes.

Valladolid, 17 de febrero de 2000.-El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

1588

4.125 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

En esta Confederación Hidrográfica se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de la Presa de la Vega de Frieria.

Representante: Don Roberto González Gómez.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal de agua solicitado: 320 litros de agua por segundo.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Río Selmo.

Términos municipales en que radican las obras: Sobrado (León).

De conformidad con el art. 105 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que el peticionario presente en esta Confederación Hidrográfica (plaza de España, número 2, de Oviedo) su petición concreta y el documento técnico correspondiente conforme a las prescripciones del art. 106 de dicho texto, admitiéndose también, durante este plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquella o sean incompatibles con la misma.

Se denegará la tramitación posterior de toda solicitud que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura más arriba, sin perjuicio de que quien lo pretenda pueda, dentro del plazo señalado en este anuncio, remitir su petición en la forma prevista en el art.º 104 del citado Reglamento acompañándola del resguardo acreditativo del ingreso en la Caja General de Depósitos de una fianza por la cantidad de 2.000.000 de pesetas para responder de la presentación del documento técnico.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art.º 107 del citado Reglamento, se realizará en las Oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica (plaza de España, 2-3.º, Oviedo), a las doce (12) horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Del pago de este anuncio responde el peticionario.

Oviedo, 24 de febrero de 1999.-El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

1316

4.125 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE OFICINAS Y DESPACHOS

Francisco Javier Otazu Sola, Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de León. Junta de Castilla y León.

Hago saber: Que en esta Oficina Territorial se está tramitando a instancia de las centrales sindicales CC.OO y UGT, un expediente de extensión del Convenio Colectivo Provincial del Sector Oficinas y Despachos de Burgos al mismo Sector de la provincia de León, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 92.2 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), y Real Decreto 572/82, de 5 de marzo (BOE de 20-3-82).

Lo que se notifica para general conocimiento y por si existiesen interesados que pudieran personarse en el procedimiento en el plazo no superior a diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 2 de marzo de 2000.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

1973

2.500 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2000, acordó aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio de inmueble sito en las calles Alfonso el Justiciero, 3, y Fernando I, 2, promovido por don José Fernández-Llamazares López, inmueble afectado por la expropiación del tramo de la Ronda Interior Urbana proyectada el P.G.O.U. de León, entre la Plaza del Espolón y la calle Monja Etheria.

La descripción de los bienes y derechos afectados por el presente expediente expropiatorio, que fue aprobada inicialmente por el Pleno Municipal de 11 de noviembre de 1999, es la que a continuación se transcribe:

Parcela: Calle Alfonso el Justiciero, número 3, y Fernando I, número 2.

Titular: Don José Fernández-Llamazares López.

Calle Lope de Vega, número 10, 5.º Izda.

I.—Descripción.

A) Solar.—Parcela de terreno de forma sensiblemente cuadrada, que medida sobre un plano horizontal alcanza una superficie de ciento setenta y un metros cuadrados (171 m.²) y que linda:

—Al Norte, en línea de 12 metros, con calle Fernando I.

—Al Sur, en línea de 11,95 metros, con calle Alfonso el Justiciero.

—Al Este, en línea de 14,80 metros, con casa de don Gabriel Rulla, actualmente edificio propiedad de don Julio César Valderrey y de don Felicísimo y doña Rosi Rubio Carrera.

—Y al Oeste, en línea de 13,80 metros, con doña Elena Fernández-Llamazares y Hnos.

B.—Edificaciones: Sobre la parcela anteriormente indicada existe en su fachada a la calle Alfonso el Justiciero una edificación de planta baja y 3 plantas altas, con distribución de una vivienda en cada una de ellas, constando la vivienda de la planta baja de cocina, salón, dos dormitorios y un aseo, y las tres plantas superiores de cocina, salón, 3 dormitorios y cuarto de aseo.

El sistema constructivo de la edificación es a base de muros de carga de fábrica de ladrillo, cubierta de teja curva. Interiormente los acabados son variados, teniendo en general los pavimentos de tarima, zonas forradas con sintasol, planta de plástico imitación parquet y plaqueta cerámica en cocina y aseos, disponiendo estas piezas de zócalos de azulejo.

El estado de uso y conservación es bueno, teniendo en cuenta la edad del edificio.

El terreno está vallado por la calle Fernando I, con un muro o tapial con una puerta de acceso, existiendo en el interior del patio un tendejón.

Las superficies construidas son de 73,58 m.² en cada una de las plantas por lo que la superficie total construida en el edificio principal de viviendas alcanza los 294,28 m.².

El tendejón del patio ocupa una superficie de 12 m.².

En el edificio existen dos viviendas ocupadas con inquilinos en régimen de alquiler, que son:

Inquilinos:

Planta 1.ª—Don Juan Carlos Santos y doña M.ª Pilar Jaular.

Planta 2.ª—Doña Begoña Morán Puente.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

León, 25 de febrero de 2000.—El Alcalde, P.D. Julio César Rodrigo de Santiago.

1802

7.375 ptas.

* * *

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2000, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la Carretera de Vilecha, número 41, promovido por Vd.ª de Benito López, S.L., y que fue aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía—Presidencia, de 19 de agosto de 1999.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente a aquél en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

León, 24 de febrero de 2000.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

1803

4.000 ptas.

PONFERRADA

Por don Lorenzo Álvarez Rodríguez se ha solicitado licencia actividad café-bar, reapertura, con emplazamiento en Avda. Compostilla, 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 21 de febrero de 2000.—El Concejal Delegado H. y Régimen Interior, P.D. del Alcalde (ilegible).

1810

1.750 ptas.

* * *

Por Distribuciones Mirobriga, S.L., se ha solicitado licencia actividad venta de pinturas, con emplazamiento en Avda. Valdés, 38, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente

a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 21 de febrero de 2000.—El Concejal Delegado H. y Régimen Interior, P.D. del Alcalde (ilegible).

1811 1.750 ptas.

Por doña María Concepción Rodríguez Méndez Vigo, se ha solicitado licencia actividad café-bar, reapertura, con emplazamiento en Avda. del Bierzo, número 22.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 21 de febrero de 2000.—El Concejal Delegado H. y Régimen Interior, P.D. del Alcalde (ilegible).

1812 1.875 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva por importe de 558.145 pesetas, don José Manuel Blanco Orruela, en nombre y representación de la empresa Norte Industrial, S.A., adjudicataria del contrato administrativo de la obra "Suministro y colocación de señalización informativa urbana de Ponferrada" por la presente se somete a información pública por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 24 de febrero de 2000.—El Concejal Delegado de R. Interior (ilegible).

1813 1.750 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Intentando por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Manuel Pablos Pérez, cuyo último domicilio conocido es calle Joaquín Costa, número 1, 1.º B, C.P. 24002, de León, la apertura de información pública mediante la cédula de notificación de fecha 14 de febrero de 2000, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Cédula de notificación:

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Héctor Raúl Ámez Martínez, representando a Inteca Ingeniería Técnica del Aislamiento, S.L., licencia de actividad de almacén de materiales de construcción y oficinas, a emplazar en la parcela 26 de la margen izquierda del Polígono Industrial de Trobajo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, para que las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

El expediente puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto.

Lo que se comunica a Vd. como vecino inmediato al lugar donde se pretende emplazar la mencionada actividad.

En San Andrés del Rabanedo, a 14 de febrero de 2000".

San Andrés del Rabanedo, 28 de febrero de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1804 3.875 ptas.

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a doña M.ª del Pilar Rafael Mangas, cuyo último domicilio conocido es calle El Sol, número 36, 2.º A, de Trobajo del Camino, el acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 1999, de archivo y terminación del expediente, cuyo tenor literal es el siguiente:

"4.º—Licencias de actividad.

4.7.—Obrando en estas oficinas municipales un expediente incoado a instancia de don Enrique Rodríguez Carracedo, solicitando licencia de actividad de bar denominado Pasaje, sito en la travesía Legio VII, del barrio de Pinilla, del municipio de San Andrés del Rabanedo, y teniendo licencia de actividad concedida por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 17 de marzo de 1999, y habiendo pasado a tramitarse el expediente a nombre de doña María del Pilar Rafael Mangas, según acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 31 de marzo de 1999, quien hasta la fecha no ha solicitado la correspondiente licencia de apertura.

Con fecha 30 de noviembre de 1999 ha sido emitido informe por la Policía Local en el sentido de que el local objeto de licencia, se encuentra cerrado al público, desde hace unos cuatro meses, desconociéndose el paradero de la solicitante.

Examinado el expediente, vista la propuesta del Concejal Delegado de Infraestructuras y Fomento, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1.—El archivo y terminación del expediente que se tramita a nombre de doña M.ª del Pilar Rafael Mangas, con domicilio en la calle El Sol, número 36, 2.º A, de San Andrés del Rabanedo, sobre licencia de actividad de bar, a emplazar en Pasaje Comercial Legio VII de Pinilla, de acuerdo con el artículo 87.2 de la L.R.J.A.P., por la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas.

2.—Aprobar la liquidación de tasas por importe de 10.000 pesetas.

Contra el apartado 1.º de este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo que será de un mes.

b) Recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León.

Contra los apartados 2.º y 3.º de este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde la notificación del mismo, como previo al recurso contencioso-administrativo que podrá interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso.

Si no lo fuere, el plazo de seis meses, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

San Andrés del Rabanedo, 10 de enero de 2000".

En San Andrés del Rabanedo a 28 de febrero de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1805 8.000 ptas.

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Miguel Ángel Prieto, en representación de Setas El Duende, S.L., cuyo último domicilio conocido es República Argentina, 32, 8.º B, de León, el acuerdo de Comisión de Gobierno de día 14 de abril de 1999, de la finalización del expediente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“6.º-Licencias de actividad.

6.2.-Visto el expediente tramitado a petición de don Miguel Ángel Prieto en representación de Setas El Duende, S.L., con domicilio República Argentina, 32, 8.º B, de León, por el que se solicita licencia de apertura de establecimiento de criadero y empaquetado de setas, con emplazamiento de Ctra. León-Villanueva de Carrizo, Km. 4,5, de Trobajo del Camino.

Vista la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas, al haber cesado la actividad y no haber sido posible localizar al titular.

La Comisión de Gobierno de acuerdo con el artículo 87 de la L.R.J.A.P., por unanimidad, acuerda:

1.-Dar por finalizado el expediente ante la imposibilidad material de su continuación por haber cesado la actividad y haber sido imposible localizar con el titular.

2.-Aprobar la liquidación de tasas por importe de 10.000 pesetas.

Contra el apartado 1.º de este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Contra el apartado 2.º de este acuerdo puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la notificación del mismo, como previo al recurso contencioso administrativo, que podrá interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso.

Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer otro que estime pertinente.

San Andrés de Rabanedo a 29 de abril de 1999”.

San Andrés del Rabanedo, 28 de febrero de 2000.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1806

5.625 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Don Ángel García Alonso, ha solicitado licencia municipal para la actividad de taller de artesanía, que será emplazada en la localidad de Valverde de la Virgen, calle o plaza Las Bodegas, número 55, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 25 de febrero de 2000.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

1807

2.250 ptas.

Don Juan Carlos Ferrero Machado ha solicitado licencia municipal para la actividad de almacén de maquinaria agrícola, que será em-

plazada en la localidad de La Virgen del Camino, calle o plaza El Ollano, polígono 27, parcelas 613 y 614, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 24 de febrero de 2000.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

1808

2.250 ptas.

CASTROPODAME

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Informe de conducta, expedido por las autoridades locales de este municipio.

Castropodame, 24 de febrero de 2000.-El Alcalde, Julio Anta González.

Habiendo sido aprobada provisionalmente con fecha 4 de agosto de 1999 la ordenación e imposición de contribuciones especiales, con motivo de la construcción de aceras en la Avda. José Prieto, margen derecha, en la localidad de Vitoria, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 21 de enero de 2000, acordó, ratificando el acuerdo inicial, modificar las cantidades aprobadas, habida cuenta de las modificaciones necesarias en dichas obras. Acorde con lo expresado, se adoptaron, al efecto, los siguientes acuerdos:

1.-Ratificar el acuerdo inicial de imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de la obra “Construcción de aceras en Avda. José Prieto, margen derecha, en Vitoria”.

2.-Ordenar el tributo concreto en sus elementos esenciales en la forma siguiente:

- Coste previsto de la obra soportado por el Ayuntamiento: 4.155.555 pesetas.
- Cantidad a repercutir entre los beneficiarios: 3.740.000 ptas.
- Se establecen como módulo los metros lineales de fachada, siendo el valor del módulo de 8.500 pesetas.

3.-Aprobar la relación de sujetos pasivos y cuotas individualizadas en la forma que figura en el expediente.

Dichas cantidades tienen carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tendrá en cuenta aquél a efectos del cálculo de las cuotas, girando a los sujetos pasivos las liquidaciones que procedan, notificándoles para el ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

4.-Exponer al público durante 30 días el presente acuerdo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

5.-Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Contra este acuerdo definitivo podrán los interesados interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la legislación correspondiente.

Castropodame, 2 de marzo de 2000.-El Alcalde (ilegible).
2000 1.875 ptas.

VILAFRANCA DEL BIERZO

Don Agustín García Millán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo (León), hace público que, contra el acuerdo adoptado el día 30 de diciembre de 1999, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio de 1999 y de la plantilla de personal no se presentó ninguna reclamación, por lo que se considera definitivamente aprobado, transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos del mismo.

Villafranca del Bierzo, 22 de febrero de 2000.-El Alcalde (ilegible).

PREVISIONES INICIALES

	<i>Pesetas</i>
1.-Impuestos directos	47.509.134
2.-Impuestos indirectos	3.500.000
3.-Tasas y otros ingresos	51.479.755
4.-Transferencias corrientes	82.721.168
5.-Ingresos patrimoniales	755.000
7.-Transferencias de capital	127.134.500
9.-Pasivos financieros	45.000.000
Total previsiones iniciales	358.099.557

CRÉDITOS INICIALES

	<i>Pesetas</i>
1.-Gastos de personal	94.131.443
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	81.449.114
3.-Gastos financieros	6.000.000
4.-Transferencias corrientes	14.575.000
6.-Inversiones reales	146.500.000
7.-Transferencias de capital	1.444.000
9.-Pasivos financieros	14.000.000
Total presupuesto	358.099.557

ORG. AUTÓNOMO TEATRO MUNICIPAL VILAFRANQUINO

PREVISIONES INICIALES

	<i>Pesetas</i>
3.-Tasas y otros ingresos	3.500.000
4.-Transferencias corrientes	5.000.000
Total previsiones iniciales	8.500.000

Créditos iniciales

2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	8.500.000
Total presupuesto	8.500.000

PLANTILLA DEL PERSONAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DEL BIERZO EJERCICIO 1.999

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

	Núm. Plazas	En propiedad	Vacantes	Grupo	Nivel
1.1. Secretaria-Intervención	1	1	0	B	26

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

	Núm. Plazas	En propiedad	Vacantes	Grupo	Nivel
2.1. Auxiliares Administrativos	3	2	1 (a)	D	14
2.2. Recaudador Arbitrios	1	1	0	E	7
2.3. Alguacil-Portero	1	1	0	E	7

(a) Pendiente de provisión por funcionalización de puestos desempeñados actualmente por personal laboral fijo.

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

	Núm. Plazas	En propiedad	Vacantes	Grupo	Nivel
3.1. Policías Locales	2	2	0	D	12

B. PERSONAL LABORAL

	Núm. Plazas	En propiedad	Vacantes	Grupo	Nivel
4.1. Auxiliares Biblioteca	1	0	1		
4.2. Auxiliares de Admin. General	1	1	0		
4.3. Oficiales fontaneros	2	1	1		
4.4. Peón enterrador	1	1	0		
4.5. Operarios limpieza (peones)	2	1	1		
4.6. Peones servicios múltiples	9	1	8 (d)		
4.7. Auxiliares Ayuda Domicilio	7	0	7 (e)		
4.8. Oficial 1º Jardinero	1	1	0		
4.9. Operarios cinematográficos	2	0	2 (f)		
4.10. Profesores Escuela Municipal de Música	5	0	5 (g)		
4.11. Profesores y expertos Módulos de Garantía e Inserción Social	4	0	4 (h)		

(b) Oficial de 1º.

(c) Oficial de 2º.

(d) 5 contratados dentro del Convenio INEM-CCLL.

(e) Con contrato a tiempo parcial dentro del Convenio suscrito con la Consejería de Sanidad y Bienestar de la Junta de Castilla y León.

(f) Con contratos a tiempo parcial.

(g) 4 con contratos a tiempo parcial.

(h) Con contratos a tiempo parcial, contratados dentro de los convenios suscritos con el M.E.C.

1595

2.719 ptas.

CAMPAZAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1999, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de las contribuciones especiales de la obra de "Reposición de tramo de colector en Campazas", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

-Coste total de la obra, 10.999.474 pesetas.

-Coste de la obra que soporta el Ayuntamiento, 4.133.849 pesetas.

-Cantidad a repartir en contribuciones especiales: 70 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento.

-Módulo de reparto: Los metros lineales de los inmuebles especialmente beneficiados.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se exponen al público por espacio de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo los propietarios podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Campazas, 1 de marzo de 2000.-La Alcaldesa, M.^a Mercedes Martínez Ramos.

Rendida por la Alcaldía la cuenta general relativa al ejercicio de 1998, se expone al público durante el plazo de quince días y ocho más, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Campazas, 1 de marzo de 2000.-La Alcaldesa, M.^a Mercedes Martínez Ramos.

1999

969 ptas.

VALDEFRESNO

Por doña M.^a Carmen Fernández Valladares se solicita licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar en la localidad de Sanfelismo, en el polígono 19, parcelas número 1043, 1044, 1045, 1046 y 1047.

Por don Pablo Bueno Fonseca, en nombre y representación del Club de Aeromodelismo de León, se ha solicitado licencia municipal para la pavimentación de pista con mezcla betuminosa en caliente a ejecutar en la parcela número 110 del polígono 30, término de Golpejar.

Por don Gregorio Garduña Valbuena se ha solicitado licencia para la construcción de un cobertizo para la estabulación de ganado capaz de albergar 25 caballos en la parcela número 107 del polígono 103, término de Villacete.

Por tratarse de obras a realizar en suelo no urbanizable, se hace público por espacio de 15 días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2 b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por las obras de referencia puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 3 de marzo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

Por don Abel E. Casadas, en nombre y representación de Vacumueble, S.L., se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta y exposición de muebles en general, a ubicar en Valdelafuente, Ctra. Corbillos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. El expediente estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdefresno, 3 de marzo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

1997

4.625 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO ALTO

Por la Mancomunidad de Municipios Bierzo Alto en sesión pública extraordinaria válidamente celebrada el día 18 de febrero de 2000, fue aprobada, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Bierzo Alto, texto refundido para su adaptación a las disposiciones de la Ley 1/98, de 4 de junio, de Régimen Local, de Castilla y León.

El expediente y modificación de los Estatutos se someten a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los vecinos de los municipios mancomunados e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones y alegaciones se consideren convenientes.

El expediente y el texto refundido de la modificación de los Estatutos estará de manifiesto durante el plazo de información, además de en la Secretaría de la Mancomunidad ubicada en Igüña, en las oficinas municipales de los municipios mancomunados, esto es, Folgoso de la Ribera, Igüña, Noceda y Torre del Bierzo.

Igüña, 23 de febrero de 2000.-El Presidente, Juan José Chachero Campazas.

1742

2.750 ptas.

MANCOMUNIDAD SAHAGÚN-VILLADA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio de 1999, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1.º y 2.º del título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sahagún, 23 de febrero de 2000.-El Presidente (ilegible).

1611

1.875 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.962 de 1998 2º B, por el Letrado Toquero Peñas, en nombre y representación de don José Pablo Toquero Peñas, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior) de 21 de abril de 1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24-040156992-3, de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León. Sanción multa de 30.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder com-

parecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 24 de julio de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

1751

2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 223/2000, por el Procurador don José María Ballesteros, en nombre y representación de don Vicente Álvarez García, contra falta de resolución expresa a la reclamación formulada al Ayuntamiento de Cistierna del cumplimiento de un contrato de suministro.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida, disponiendo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, para poder personarse en el recurso por medio de procurador que les represente y con la asistencia de Abogado, para su defensa, salvo que sean funcionarios públicos, en cuyo caso podrán comparecer por sí mismos, señalando un domicilio en Valladolid para oír notificaciones.

Dado en Valladolid, a 21 de febrero de 2000.—Ezequías Rivera Temprano.

1752

2.750 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0401914 /1999.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 540 1999.

Sobre familia. Divorcio contencioso.

De don Nicéforo Suárez Fernández.

Procuradora doña María Encina Martínez Rodríguez.

Contra doña Juliana Cuenca Fernández.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 352/99.

En la ciudad de León a 28 de diciembre de 1999.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de divorcio número 540/99, instados por Nicéforo Suárez Fernández, vecino de León, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Encina Martínez Rodríguez y defendido por el Letrado don Hilario González Rodríguez, contra Juliana Cuenca Fernández, vecina de la misma ciudad, carente de representación legal en autos y declarada en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María Encina Martínez Rodríguez, en nombre y representación de don Nicéforo Suárez Fernández, contra doña Juliana Cuenca Fernández, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio de ambos litigantes, por divorcio, al concurrir el cese efectivo de la convivencia conyugal durante el tiempo legalmente establecido, con los efectos legales inherentes a este pronunciamiento, en concreto, permaneciendo subsistentes las medidas acordadas

en la sentencia que se dictó en el correspondiente procedimiento de separación, sin declaración alguna en materia de costas.

Firme esta resolución, líbrese exhorto al encargado del Registro Civil en el que se halle inscrito el matrimonio cuya disolución se acuerda.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Juliana Cuenca Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 3 de febrero de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

1074

6.500 ptas.

NÚMERO SEIS DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0601628 /1999.

Procedimiento: Menor cuantía 504 /1999.

Sobre menor cuantía.

De don Froilán Blanco Rodríguez.

Procuradora doña María del Mar Martínez Barrientos.

Contra Jaime Luis del Barrio Rodríguez, Bernardo Jesús Fernández Díaz, Francisco Palanca del Olmo, María Luz López Pérez, Carlos Díez Robles, Juan Carlos Isasi Picaza, María Begoña Ugarte Sautus, Enrique Canal Alfagema, Manuel García Izquierdo.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial don Máximo Pérez Modino.

En León, a 19 de febrero de 2000.

Presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Martínez Barrientos, únase a los autos de su razón y, dado que el codemandado don Manuel García Izquierdo tiene domicilio desconocido, ignorándose su paradero, se le emplaza en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LEÓN, y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El/La Magistrado Juez.—El Secretario.

Y, como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Manuel García Izquierdo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en León a 19 de febrero de 2000.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

1688

4.500 ptas.

NÚMERO OCHO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0800232 /2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 3 /2000.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De María Carmen Revuelta Rascón, Alberto Gabriel Revuelta Rascón, Julio Guillermo Revuelta Rascón, José Antonio Revuelta Rascón, María Teresa Julia Revuelta Rascón.

Procurador/a señor/a Marta Guijo Toral, Marta Guijo Toral, Marta Guijo Toral, Marta Guijo Toral, Marta Guijo Toral.

Contra don/doña.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de citación

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de José Antonio, Julio Guillermo, María del Carmen, Alberto Gabriel y María Teresa Revuelta Rascón, representados por la Procuradora señora Guijo Toral, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

—Un molino harinero, en término de Palazuelo de Boñar y al sitio de Las Eras, conocido con el nombre de Santa Engracia y compuesto de planta baja y piso, con su correspondiente patio, cuadra, pajar y cocina, de superficie aproximada de 329 m², de los que corresponden 117 m² al molino y 212 m² al resto, que linda: Norte, presa del molino y finca de Isidoro Rodríguez Valbuena; Sur, presa y Felipe Fernández; Este, camino servidero del molino; Oeste, soto de Felipe Fernández.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla (León), en el folio 184 del tomo 301, libro 30, finca 3595, inscripción 4^a.

—Una tierra trugal regadía, en el mismo término de Palazuelo de Boñar, al sitio de Las Eras, al polígono 14, parcela 22, de cabida aproximada de 2.200,92 m², que linda: Norte, con calle Real; Sur, con presa del molino y el propio molino descrito anteriormente; Este, con calleja de unos tres metros y medio de ancho, propiedad de este caudal y que sirve de entrada al molino; Oeste, con los herederos de don Marcelo López y don Jacinto Miranda.

Dicha finca en la realidad registral aparece dividida en dos y por tanto inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 301, libro 30, folio 186, finca 3.596, según la inscripción 4^a, y en el tomo 301, libro 30, folio 188, finca 3.597, según la inscripción 4^a.

—Una huerta, en igual término de Palazuelo de Boñar, regadía, al polígono 14, parcela 26, de cabida aproximada de 495,13 m², que linda: Norte, con los herederos de don Marcelo y don Jerónimo López; Sur, con la presa del milino, propiedad de este caudal; Este, tierra prado de don Salvador López; Oeste, finca o sea patio del molino del mismo; Este, tierra prado de don Salvador López.

Está inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 301, folio 190, libro 30, finca 3.598, inscripción 4^a.

—Una tierra en igual término de Palazuelo de Boñar, y al sitio de El Charco, regadía, al polígono 14, parcelas 6a y 6b, de cabida aproximada de 4.867,40 m², que linda: Norte, con calleja particular de este caudal y del señor Valladares, a quienes pertenece por mitad, teniendo una anchura de unos 4 metros; Sur, con el río Porma; Este, egido y finca llamada El Soto de don Félix Fernández López; y Oeste, río Porma.

Está inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 301, folio 192, libro 30, finca 3.599, inscripción 4^a.

Por propuesta de providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los causahabientes desconocidos de don Malaquías Revuelta Carrillo y doña Domicia Rodríguez Sampedro, como titulares registrales de las fincas y la última como titular catastral, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga,

Y para que sirva de citación en forma a las personas antes indicadas, expido la presente que firmo en León a 16 de febrero de 2000.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

1523

10.125 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0100003 /2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 315 /1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Hormigones Rodríguez, S.A.

Procuradora doña Pilar González Rodríguez.

Contra Construcciones Urbanas y Viales, S.L.

Procurador/a señor/a.

Edicto

María del Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 315/99 se dictó sentencia de cuyo encabezamiento y parte dispositiva paso a dar cuenta:

Sentencia número 44/2000.—En Ponferrada a 7 de febrero de 2000.

El señor don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 315/1999, seguido ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Hormigones Rodríguez, S.A., representado por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez y bajo la dirección de la Letrada doña Almudena González Natal, y de otra como demandada Construcciones Urbanas y Viales, S.L., que figura declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Construcciones Urbanas y Viales, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Hormigones Rodríguez, S.A., de la cantidad de 654.704 pesetas de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Ponferrada, a 10 de febrero de 2000.—La Secretaria, María del Rosario Palacios González.

1576

5.625 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0200350 /2000.

Procedimiento: Lau/Lar cognición 66 /2000.

Sobre Lau/Lar cognición.

De doña Mercedes Pérez Tahoces.

Procurador don Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra don Rafael Enrique Enriquez Álvarez.

Procurador/a señor/a.

Providencia.—Magistrado Juez: Don Fernando Javier Muñoz Tejerina.

En Ponferrada a 10 de febrero de 2000.

Dada cuenta: La anterior demanda, documentos y copia, regístrese. Fórmense autos de juicio de cognición, que se tramitarán conforme a lo prevenido en Dt^o de 21 de noviembre de 1952.

Examinada la competencia objetiva, funcional y territorial de este Juzgado, y la capacidad de las partes. Se admite a trámite la demanda. Se tiene por parte al Procurador señor Juan Alfonso Conde Álvarez, en la representación que ostenta de Mercedes Pérez Tahoces, devuélvase el poder original, y entiéndanse con él las sucesivas diligencias en el modo determinado por la Ley.

Emplácese al/a los demandado/demandados para que en término de nueve días comparezcan y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Hágase saber al arrendatario que el desahucio podrá ser enervado si en algún momento anterior al señalado para el juicio paga al actor o pone a su disposición en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el B.B.V. al número 2413.0000.14.0066.00,

o notarialmente, el importe de las cantidades en cuya inefectividad se sustente la demanda y el de las que en dicho instante adeude.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme: El Magistrado Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario (ilegible).

1869 7.125 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 384/95, en el cual ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número 13/2000. En nombre del Rey. En la ciudad de Ponferrada a 28 de enero de 2000. Siendo don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y habiendo visto los precedentes autos de juicio de menor cuantía número 384/95, seguidos en este Juzgado a instancia de don Juan Carlos Graña Rubino, representado por la Procuradora señora Macías Amigo, contra la entidad Congelados y Aves, S.A., sobre impugnación de acuerdos sociales.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora Macías Amigo, en nombre y representación de don Juan Carlos Graña Rubino, contra la mercantil Congelados y Aves, S.A., debo declarar y declaro la nulidad de los acuerdos adoptados en la Junta General y Extraordinaria de accionistas de la entidad demandada celebrada el 24 de julio de 1995, procediendo a la inscripción registral de la presente resolución en el Registro Mercantil de León, no habiendo lugar, por el contrario, a acordar la cancelación registral de los referidos acuerdos y de otros derivados de la junta, en cuanto no aparecen inscritos en el Registro Mercantil, en el que la sociedad se encuentra en situación de cierre registral provisional, todo ello con expresa imposición de las costas del juicio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en ambos efectos, en el término de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes Congelados y Aves, S.A., extiendo la presente en Ponferrada a 14 de febrero de 2000.—Firma (ilegible).

1621 4.500 ptas.

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0500221 /1998.

Procedimiento: Testamentarías 433 /1996.

Sobre testamentarías.

De Natalia Blanco Álvarez, Severino Blanco Álvarez, María Blanco Álvarez, Alfonso Blanco Álvarez, Elida Blanco Álvarez.

Procurador/a señor/a Isabel Macías Amigo, Isabel Macías Amigo, Isabel Macías Amigo, Isabel Macías Amigo, Isabel Macías Amigo.

Contra doña Efigenia Álvarez Álvarez.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, en autos de testamentaría número 433/96, seguido a instancia de doña Elidia Blanco Álvarez y otros, practicadas por el Contador-Partidor Letrado don Alfredo A. de la Mata Torre, en su cuaderno particional de fecha 20 de octubre de 1999, las que se protocolizarán en legal forma en la Notaría correspondiente, deduciéndose testimonio al efecto de estos autos y de la presente resolución, una vez que sea firme la misma, y entregándose todo ello al Notario para que tenga lugar lo or-

denado, y poniéndose en las actuaciones certificación del presente auto, incluyase el mismo en el libro de sentencias.

Así lo dispongo y firmo.”

Y para que así conste y sirva para su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que tenga lugar la notificación del auto a los herederos desconocidos y a doña Pilar Blanco Álvarez, todos en ignorado paradero, expido, sello y firmo el presente en Ponferrada a 10 de febrero de 2000.—El Secretario Judicial, Manuel Barril Robles.

1623 4.875 ptas.

Número de identificación único: 24115 1 0501223 /1999.

Procedimiento: Cognición 285 /1999.

Sobre cognición.

De Fino Recambios de Automoción e Industria, S.A..

Procuradora doña Isabel Macías Amigo.

Contra Félix (Aufeve) Sierra Blanco.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, en autos de juicio de cognición número 285/99, seguidos a instancia de Fino Recambios de Automoción e Industria, S.A., representado por la Procuradora de los Tribunales señora Macías Amigo, contra don Félix Sierra Blanco (Aufeve), ha dictado resolución del día de la fecha, en la cual se acuerda emplazar al demandado precitado, a fin de que en el plazo improrrogable de nueve días comparezca en autos, asistido de Letrado, bajo apercibimientos de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía procesal, siguiendo el pleito su curso y notificándose en la sede de este Juzgado la providencia en que así se acuerde y las demás que se dicten, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que así conste y sirva para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA, al objeto de que tenga lugar el emplazamiento de don Félix Sierra Blanco, que se encuentra en paradero ignorado, expido, sello y firmo la presente en Ponferrada a 17 de diciembre de 1999.—La Secretaria Judicial (ilegible).

1624 4.250 ptas.

NÚMERO UNO DE ASTORGA

N.I.G.: 24008 1 0100163 /2000.

Procedimiento: Declaración de herederos 15 /2000.

Sobre declaración de herederos.

De don José del Riego Marcos.

Procurador/a doña María Soledad Fernández Aparicio.

Doña María Estrella Pérez Esteban, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Astorga.

Edicto

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 15 /2000, por el fallecimiento sin testar de don Jesús del Riego Marcos, ocurrido en Palencia el día 17 de agosto de 1999, promovido por don José del Riego Marcos, siendo los parientes más próximos que hoy reclaman su herencia el solicitante, doña Eleodora, don Luis, doña Adelina, doña Antolina y doña María del Riego Marcos, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Astorga a 16 de febrero de 2000.—La Secretaria, María Estrella Pérez Esteban.

1689 3.375 ptas.

Número de identificación único: 24008 1 0101152 /1999.
 Procedimiento: Cognición 215 /1999.
 Sobre cognición.
 De Alonso y Barrero, S.L.
 Procurador don José Avelino Pardo Gómez.
 Contra Construcciones Olivo, S.L.
 Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“En Astorga, a 13 de octubre de 1999.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y copias, regístrase en el libro de su clase, numérese y fórmese el juicio de cognición de que es objeto. Se tiene por parte al Procurador señor Avelino Pardo Gómez, en nombre y representación de la entidad Alonso y Barrero, S.L., con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma establecidos en la Ley.

Se declara competente este Juzgado para su conocimiento, se admite a trámite la demanda, la cual se sustanciará por los trámites señalados para el juicio de cognición en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, para lo cual confiárase traslado al demandado Construcciones Olivo, S.L., con entrega de copias simples presentadas, emplazándole para que en el plazo de nueve días comparezca contestándola por escrito y con firma de Letrado, con la prevención de que si no lo hace será declarado en rebeldía, teniéndose por contestada y siguiendo el juicio su curso sin volver a citarlo ni oírlo.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo que así propone y firma. Doy fe. Conforme.

La Secretaria doña Estrella Pérez Esteban.—El Juez don Miguel Melero Tejerina.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Construcciones Olivo, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Astorga a 22 de diciembre de 1999.—El/La Secretario (ilegible).

1870 5.375 ptas.

VILLABLINO

Don Javier García Encinar, Juez de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de jura de cuentas 213/99, a instancia de la procuradora doña Rosario Blanco Sierra, contra la entidad Consultoras y Asesores Díez y Fernández, actualmente en ignorado paradero y en los que se ha acordado expedir el presente a fin de requerir a los demandados para que en el término de diez días abonen a la parte actora las sumas de 490.850 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas que prudencialmente se calculan para intereses y costas.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la entidad demandada, expido el presente en Villablino a 15 de febrero de 2000.—El Juez, Javier García Encinar.—La Secretaria (ilegible).

1431 2.250 ptas.

Don Javier García Encinar, Juez de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo 46/96 a instancia de Maryan Decoración, contra don Luis Millán Blanco Pérez y otros, actualmente en ignorado paradero, y en los que se ha acordado expedir el presente a fin de notificarle al codemandado en ignorado paradero la mejora de embargo trabado sobre la parte proporcional del salario, sueldo, pensión, certificación o emolumento en cualquier tipo que perciba de la empresa Perfilados Canarios, S.A.

Y para que sirva de notificación en forma al codemandado en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 4 de febrero de 2000.—El Juez, Javier García Encinar.—La Secretaria (ilegible).

1435 2.250 ptas.

Don Javier García Encinar, Juez de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo 36/96, a instancia de Electrofan, S.L., contra don Luis Vega Marqués, actualmente en ignorado paradero, y en los que se ha acordado expedir el presente a fin de proceder al embargo de bienes del demandado, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, en cuantía suficiente para cubrir las sumas de 5.750.000 pesetas de principal, más 109.550 pesetas para intereses, más 281.750 pesetas de comisión, más 3.000 pesetas de gastos de protesto, más 70 pesetas de correo, y en concreto sobre las participaciones sociales de las que es legítimo tenedor el ejecutado Luis Vega Marqués, en la entidad mercantil Cárnicas Higelense, S.L., con CIF B 24104218.

Asimismo se cita de remate al demandado para que dentro del término de nueve días pueda oponerse a la ejecución despachada, personándose en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador, a cuyo fin se hace constar que las copias de la demanda se encuentran en esta Secretaría, previniéndoles de que, en caso de no hacerlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que la Ley determine.

Y para que sirva de notificación del embargo y citación de remate al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 8 de febrero de 2000.—El Juez, Javier García Encinar.—La Secretaria (ilegible).

1432 3.750 ptas.

Don Javier García Encinar, Juez de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio de menor cuantía 66/98, a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra don Fernando Augusto Rebordelo Moreno, actualmente en ignorado paradero y en los que se ha acordado expedir el presente a fin de notificarle el embargo de los siguientes bienes de su propiedad: a) Parte proporcional del salario, sueldo o pensión que perciba de la empresa Carbocal, S.A. b) Vehículos matriculas LE-7465-Y y LE-5186-M, para cubrir las sumas reclamadas en el presente procedimiento de 1.487.959 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas para intereses y costas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero expido el presente en Villablino a 11 de febrero de 2000.—El Juez, Javier García Encinar.—La Secretaria (ilegible).

1290 2.500 ptas.

Don Javier García Encinar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio de cognición número 32/99, a instancia de don Luis Emiliano Fidalgo García, contra don Félix Pérez Chacón, actualmente en ignorado paradero, y en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Villablino a 25 de noviembre de 1999. S.S^a., don Javier García Encinar, Juez de Primera Instancia de Villablino y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de cognición sobre acción de reclamación de cantidad registrado bajo el número 32/99, promovidos por don Luis Emiliano Fidalgo García, representado por la Procuradora doña Rosario Blanco Sierra y defendido por la Letrada doña Adela García Rodríguez, contra don Félix Pérez Chacón, declarado en rebeldía.

Fallo: Que, estimando la demanda presentada por don Luis Emiliano Fidalgo García, representado por la Procuradora doña Rosario Blanco Sierra y defendido por la Letrada doña Adela García Rodríguez, contra don Félix Pérez Chacón, declarado en rebeldía; A) Condeno a la parte demandada don Félix Pérez Chacón a pagar a la parte actora don Luis Emiliano Fidalgo García, la suma de cuatrocientas sesenta y cinco mil seiscientos ochenta pesetas (465.680 pesetas), así como el interés legal de la citada suma desde la fecha de presentación de la demanda 19 de febrero de 1999, hasta la fecha de la presente sentencia, y del interés legal del dinero incrementado en dos puntos de la citada suma desde la fecha de la presente sentencia hasta que sea totalmente ejecutada.

B) Condeno a la parte demandada al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Por esta sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, en ignorado paradero, expido la presente en Villablino a 19 de enero de 2000.—El Juez, Javier García Encinar.—La Secretaria (ilegible).

1433

4.625 ptas.

* * *

Don Javier García Encinar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio de cognición número 31/99, a instancia de don Luis Emiliano Fidalgo García, contra don Ángel Rubio Moreno, actualmente en ignorado paradero, y en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Villablino a 25 de noviembre de 1999. S.Sª., don Javier García Encinar, Juez de Primera Instancia de Villablino y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de cognición registrado bajo el número 31/99, promovidos por don Luis Emiliano Fidalgo García, representado por la Procuradora doña Rosario Blanco Sierra y defendido por la Letrada doña Adela García Rodríguez, contra don Ángel Rubio Moreno, declarado en rebeldía.

Fallo: Que, estimando la demanda presentada por don Luis Emiliano Fidalgo García, representado por la Procuradora doña Rosario Blanco Sierra y defendido por la Letrada doña Adela García Rodríguez, contra don Ángel Rubio Moreno, declarado en rebeldía; A) Condeno a la parte demandada don Ángel Rubio Moreno a pagar a la parte actora don Luis Emiliano Fidalgo García, la suma de trescientas una mil doscientas veinticinco pesetas (301.225 pesetas), así como el interés legal de la citada suma desde la fecha de presentación de la demanda 19 de febrero de 1999 hasta la fecha de la presente sentencia y del interés legal del dinero incrementado en dos puntos de la citada suma desde la fecha de la presente sentencia hasta que sea totalmente ejecutada.

B) Condeno a la parte demandada al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Por esta sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, en ignorado paradero, expido la presente en Villablino a 19 de enero de 2000.—El Juez, Javier García Encinar.—La Secretaria (ilegible).

1434

4.625 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24202 1 0100776/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 132/1999.

Sobre juicio verbal.

De D/ña. Distribuidora de Explosivos, S.L.

Procurador/a Sr/a. M.ª del Rosario Blanco Sierra.

Contra D/ña. Moisés Martínez García, José Nicolás Rey, Grupo Vitalicio.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 27 de abril a las diez horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho/a demandado/a, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villablino, 10 de febrero de 2000.—El Secretario (ilegible).

Citar a D/ña. Moisés Martínez García.

1289

2.875 ptas.

NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

Número de identificación único: 24010 1 0100205 /1999.

Procedimiento: juicio ejecutivo 219 /1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja España de Inversiones.

Procurador don Sigfredo Ámez Martínez.

Contra José Díaz Rodríguez, Marina Morcillo López, Juan Palacios Martín, Marfa Mar Reyero Moreno, Construcciones y Saneamientos Procoal, S.L.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a Construcciones y Saneamientos Procoal, S.L., don Juan Palacios Martín y doña Marfa Mar Reyero Moreno, cuyo último domicilio conocido fue en León y actualmente en paradero desconocido, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles de que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los citados demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada de 3.870.829 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses gastos y costas.

Bienes embargados a:

1.—Construcciones y Saneamientos Procoal, S.L.

—Cantidades que tenga pendiente de pago por parte de la Diputación Provincial de León.

2.—Juan Palacios Martín y María Mar Reyero Moreno:

—Vivienda sita en León, calle Demetrio de los Ríos, número 7, 4º derecha, con una superficie construida de 79,29 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 2.542, libro 139, folio 18, finca 8.501.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente edicto para su publicación en los sitios acordados, en La Bañeza, 14 de febrero de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

1580

5.750 ptas.

NÚMERO TRES DE VALLADOLID

Juicio de faltas 69/2000.

Número de identificación único: 47186 2 0304297/1999.

Edicto

Doña Covadonga Yáñez Santiago, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 69/2000 se ha acordado citar a Fernando Bermejo Pacios, como denunciado, al juicio oral señalado el día 31 de marzo a las 13.30 horas, en la Sala de Vistas número 5, calle Angustias, número 40-44.

Y para que conste y sirva de citación a Fernando Bermejo Pacios, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente en Valladolid a 1 de marzo de 2000.—La Secretaria, Covadonga Yáñez Santiago.
1944 2.125 ptas.

Juzgados de lo Social**NÚMERO UNO DE LEÓN**

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 103/2000 seguidos a instancia de Antonio Fernández Valcárcel contra Carbones Nocedo, S.A., y otros, en reclamación por incapacidad por accidente de trabajo, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 4 de abril a las 10.30 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Carbones Nocedo, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 29 de febrero de 2000.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.
1938 2.250 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 96/2000 seguidos a instancia de Alfonso Rodríguez Castro contra Filotron, S.L., sobre salarios, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos el día 6 de abril a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Filotron, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 29 de febrero de 2000.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.
1940 1.750 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 70/2000, seguidos a instancia de Francisco José Baizán Ortega, contra Actividades de Construcción y Servicios, S.A., y otros, sobre salarios, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 6 de abril a las 10 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Actividades de Construcción y Servicios, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 1 de marzo de 2000.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.
2025 1.750 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 587/99. Ejec. 3/2000 seguida a instancias de Miguel Ángel Rodríguez García contra Construcciones

y Saneamientos Procoal, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Construcciones y Saneamientos Procoal, S.L., por la cantidad de 689.794 pesetas de principal y la de 60.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto, cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones y Saneamientos Procoal, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 26 de febrero de 2000.—El Secretario Judicial (ilegible).
1842 2.750 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN*Cédula de notificación*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 143/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Balbino Álvarez Gutiérrez, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.S.^a El/La Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.

En León, a 28 de febrero de 2000.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Regístrese y fórmense los correspondientes autos. Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 22 de marzo a las 9.31 horas de su mañana. Hágase entrega a la demandada de la copia presentada.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma, no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (art. 82 y 83 de LPL).

Tratándose de un proceso de seguridad social, reclámese a la entidad gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia, dejándose nota de ello (art. 141 de la LPL).

Se tiene por hecha la manifestación contenida en el otrosí de la demanda. Cítese a la empresa por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por carta con acuse de recibo.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme Ilmo. Sr. Magistrado, don José Luis Cabezas Esteban.—El/La Secretario judicial (ilegible).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Domingo López "Mina Carmen", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 28 de febrero de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

1943 7.000 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 148 /2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Ferrero Nogaledo, contra la empresa Minas Sorpresas, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia por la que se acuerda citar a la empresa demandada Minas Sorpresas, S.A., a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por figurar desaparecida, para el día 31 de mayo a las 10.25 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas Sorpresas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 24 de febrero de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1873 3.000 ptas.

Cédula de citación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 158 /2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Belarmino Alonso Marcos, contra la empresa Mina Santa Lucrecia y La Providencia, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia acordando la citación a la empresa demandada a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el acto de juicio a celebrar el día 31 de mayo a las 10.40 horas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Mina Santa Lucrecia y La Providencia, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada a 29 de febrero de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1874 2.875 ptas.

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 149 /2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Barreira Fernández, contra la empresa INSS y Tesorería, Mina Josefita, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia por la que se acuerda citar a la empresa demandada Mina Josefita, S.L., a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por estar en la actualidad desaparecida, al juicio

convocado para el día 31 de mayo de 2000, a las 10.30 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mina Josefita, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 24 de febrero de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1875 3.125 ptas.

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 154/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gonzalo Díaz Iglesias, contra la empresa Antracitas de Matarrosa, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta providencia por la que se acuerda citar al juicio convocado para el día 5 de abril de 2000 a las 11.05 horas, a la empresa demandada Antracitas de Matarrosa, S.A., a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Matarrosa, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 1 de marzo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1947 2.750 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de citación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 155/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Franco Molinero, contra el INSS y otros, sobre invalidez permanente derivada de A.T., se ha acordado citar a la empresa Contratas Canovi, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de abril a las 10.10 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Contratas Canovi, S.L., en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado en Ponferrada a 29 de febrero de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

1949 4.000 ptas.



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 15 de marzo de 2000

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 13 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				ADVERTENCIAS	INSERCIÓNES	
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)		
Anual	7.290	292	3.900	11.482	<p>1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.</p> <p>2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.</p>	<p>125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.</p>
Semestral	4.065	163	1.950	6.178		
Trimestral	2.460	98	975	3.533		
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78		
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94		

ANEXO AL NÚMERO 62

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación con fecha 29 de febrero pasado, aprobó los planes complementarios al Plan Provincial de Obras y Servicios, el Programa Operativo Local y el Fondo de Cooperación Local para el 2000, quedando expuestos al público en la Oficina de Cooperación de esta Diputación, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de cuyo plazo podrán formularse reclamaciones y alegaciones sobre los aludidos planes, conforme previene el número 3 del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, considerándose definitivamente aprobados si no se formulara reclamación u observación alguna.

León, 14 de marzo de 2000.-El Presidente, P.D., Cipriano Elías Martínez Álvarez. 2291

Administración Local

Ayuntamientos

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Marco di Lauro y don Carmine Leporanico, sin domicilio conocido, que, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se encuentra expuesta la resolución adoptada por el señor Alcalde, el día 21 de enero de 2000, acordando iniciar procedimiento sancionador contra los mismos por infracción en materia de defensa del consumidor, así como el pliego de cargos donde se imputa el hecho de venta ambulante en el término municipal de San Andrés, cuando la misma se encuentra to-

talmente prohibida y sin ostentar las condiciones documentales de autorización municipal para la venta en puestos y mercadillos. Se califican los hechos como infracción leve y se propone multa por importe de 200.000 pesetas, concediendo a los encartados un plazo de diez días para contestar los hechos y proponer práctica de prueba de conformidad a lo previsto en el artículo 9-2º del Decreto 189/1994 de 25 de agosto.

2171

2.500 ptas.

Aprobado inicialmente en Comisión de Gobierno, de fecha 1 de marzo de 2000 el Censo Canino del ejercicio 2000 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, queda expuesto al público durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. De no presentarse reclamaciones en dicho plazo se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

San Andrés del Rabanedo, 9 de marzo del 2000.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2172

1.250 ptas.

CASTILFALÉ

Don Maximino Teófilo Chamorro González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castilfalé (León).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 12 de febrero de 2000, acordó la información pública durante el plazo de 30 días de la Ordenanza de aprovechamiento de bienes comunales, para que cualquier persona interesada pueda presentar las alegaciones y reclamaciones que considere oportunas.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

3.º-Acuerdos relativos al aprovechamiento de bienes comunales (quiñones).

Se aprueba con carácter inicial la siguiente ordenanza reguladora del aprovechamiento de bienes comunales-quiñones.

Se adoptan los siguientes acuerdos que regirán como normas para ser titular de quiñón y se exponen al público por espacio de 30 días a efectos de reclamaciones:

1.-Perderá la condición de titular de quiñón, en el caso de serlo, o bien no podrá optar a ser titular de quiñón aquella persona que tenga contraída cualquier tipo de deuda con el Ayuntamiento. (Se acuerda por unanimidad).

2.-Para tener derecho a quiñón será obligatorio ser cabeza de familia y estar empadronado en el Ayuntamiento con al menos un año de antelación. (Por unanimidad). El precio actual del quiñón sorteado es de 8.000 pesetas.

Para aquellas personas que estando empadronadas no residan en la localidad durante un plazo mínimo de 3 meses en el año, se aplicará un precio superior equivalente al 50 por 100 más respecto del importe establecido para aquellas personas que residen habitualmente en el municipio. (Se acuerda con el voto en contra de los señores Concejales Luis García y Carmelo Garrido, quienes piden que esta norma se aplique para las nuevas peticiones de quiñón, y se deje a los anteriores titulares como están. Existiendo empate se acuerda con el voto de calidad del señor Alcalde).

3.-Cuando existan nuevas solicitudes de quiñón, el orden de adjudicación será de tal forma que el último quiñón subastado será el primero que queda vacante.

4.-El último año que se tenga la subasta, no se podrá unir a otro quiñón, de tal forma que no aparezcan más de 2 quiñones unidos.

5.-A partir del año 2002 no podrá sembrarse la hoja de abajo y a partir del año 2003 no podrá sembrarse la hoja de arriba.

Castilfalé, 7 de marzo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

2168

1.344 ptas.

CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en la parcela que se indica del catastro de rústica de Camponaraya, calificadas como suelo no urbanizable.

-Don José Manuel Docampo Alonso, con domicilio en la calle Salvador de Madariaga, 6-3ª D, de Orense, y con DNI número 34934954R, pretende construir un edificio de planta baja y planta primera destinado a motel, en las parcelas número 82 y 83 del polígono número 18, en el sitio de La Curva, en el término municipal de Camponaraya.

Se expone al público por espacio de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de los días laborables para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Camponaraya, 6 de marzo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

2173

2.000 ptas.

IGÜEÑA

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión válidamente celebrada el día 20 de enero de 2000, fueron aprobados los padrones de contribuyentes que a continuación se relacionan:

-Padrón del impuesto municipal sobre vehículos a motor.

-Padrón de recogida de basuras.

-Padrón de alcantarillado depuración.

Los citados padrones corresponden al ejercicio de 2000, se someten a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas municipales, a fin de que por todos los contribuyentes puedan ser examinados, e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos, así como a efectos de rectificaciones de altas, bajas y subsanación de errores, omisiones, etc.

Igüeña, 7 de marzo de 2000.-El Alcalde, Laudino García García.

2174

563 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Con fecha 4 de febrero de 2000 adoptó entre otros acuerdos la aprobación inicial del proyecto de compensación de la UE-30, redactado y presentado por don Carlos V. Rivera Blanco, en calidad de Secretario del Consejero Rector de dicha Junta de Compensación. Con tal motivo se abre el periodo de exposición pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA pudiéndose presentar por los interesados cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

Villaquilambre, 10 de febrero de 2000.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

2177

813 ptas.

VILLAQUEJIDA

Habiendo concluido el plazo de garantía de la obra de "Encauzamiento de un desagüe en Villaquejida", cuya ejecución fue concertada con la empresa Excavaciones Franco, S.A., se expone al público el expediente tramitado para la devolución de la fianza definitiva a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan formular las reclamaciones que procedan durante un periodo de quince días.

Villaquejida, 7 de marzo de 2000.-El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

2178

344 ptas.

VALDEMORA

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Valdemora, 15 de febrero de 2000.-El Alcalde, Arsenio Alonso Blanco.

2179

656 ptas.

Juntas Vecinales

VILLATURIEL

Adoptado por la Junta Vecinal de Villaturiel acuerdo para proceder a la desafectación del bien común constituido por la parcela 6 del Polígono 22, de 6.000 m² de superficie, con objeto de permutarlo con un solar de propiedad particular situado en la calle San Pedro de Alcántara el cual se pretende destinar a la ampliación de la plaza del pueblo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se expone al público durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de examen y presentación de reclamaciones.

Villaturiel, 15 de febrero de 2000.-La Presidenta (ilegible).

1746

344 ptas.